



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría - Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0402/DA/0043/2015
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas
Fecha / Periodo de revisión:	Septiembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.

<b>Fecha de Elaboración</b>	24 de septiembre 2015
-----------------------------	-----------------------

<b>Fecha de Notificación</b>	30 de Septiembre 2015
------------------------------	-----------------------

**PROCEDIMIENTO**      **CON OBSERVACION**      **SI**       **NO**

OBSERVACIÓN		SUGERENCIA					
<p>De la cuenta 00566617460 de Banorte, el resultado fue el siguiente:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: right;">ARQUEO</td> <td style="text-align: right;">\$ 299,990.63</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">FONDO REVOLVENTE</td> <td style="text-align: right;">300,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">FALTANTE</td> <td style="text-align: right;"><u>9.37</u></td> </tr> </table>	ARQUEO	\$ 299,990.63	FONDO REVOLVENTE	300,000.00	FALTANTE	<u>9.37</u>	<p>Que la Coordinadora administrativa realice el entero del faltante a la cuenta 00566617460 de Banorte a la brevedad posible.</p>
ARQUEO	\$ 299,990.63						
FONDO REVOLVENTE	300,000.00						
FALTANTE	<u>9.37</u>						

1 Se constató un faltante por la cantidad de \$9.37 (nueve pesos con 37 centavos) los cuales deberán ser depositados a la cuenta 00566617460 de Banorte.



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría - Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	24 de septiembre 2015
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0402/DA/0043/2015	Fecha de Notificación	30 de Septiembre 2015
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas		
Fecha / Periodo de revisión:	Septiembre de 2015		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.		

<p><b>Respecto a Anticipos de Viáticos</b></p> <p><i>De la revisión a los anticipos para viáticos, verificamos que en ocasiones no son comprobados al tercer día hábil, como lo establecen los numerales 46 del Manual para la comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco autorizado el 7 de julio del 2015.</i></p>	<p><b>Que la Directora General de Administrativa, instruya al Director de Recursos Financieros, en lo siguiente:</b></p> <p>Se apeque a lo que establece el Manual para la comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco autorizado el 7 de julio del 2015.- Capítulo Séptimo, de la Comprobación de los Viáticos, el numeral 46 señala: "Los Comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al término de cada comisión".</p> <p>Además deberán de cumplir con lo establecido en el numeral 22 que señala: "No se podrán otorgar viáticos cuando el comisionado tenga pendiente alguna comprobación de recursos de comisiones anteriores, de conformidad con los plazos establecidos en el presente Manual", Con excepción de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cuando se efectúen dos a más comisiones sucesivas y entre ellas, el comisionado regrese a su lugar de adscripción por menos de cinco días hábiles y</li> <li>II. Cuando el comisionado se encuentre en comisión le sea asignada una nueva comisión que no le permita regresar a su lugar de adscripción.</li> </ol>
2	



CÉDULA DE RESULTADOS

<b>Área / Departamento Revisor:</b>	Dirección de Auditoría - Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	<b>Fecha de Elaboración</b>	24 de septiembre 2015
<b>No. de Revisión / Auditoría:</b>	Expediente de Auditoría 0402/DA/0043/2015	<b>Fecha de Notificación</b>	30 de Septiembre 2015
<b>Título:</b>	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas		
<b>Fecha / Periodo de revisión:</b>	Septiembre de 2015		
<b>Área Revisada / Auditada:</b>	Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.		

<p><b>Respecto a los Anticipos a Cuenta de Viáticos:</b></p> <p>Se observó en el arqueo al fondo fijo de caja asignado a la jefa del Departamento de Contabilidad, que se otorgan anticipos a cuenta de viáticos en efectivo, en el cual dejan solamente como evidencia un recibo de vale de caja, los que ocasiona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se deje evidencia de los anticipos por viáticos.</li> <li>No se genera provisión contable de los adeudos de los servidores públicos, Contabilidad Gubernamental. (cuentas por cobrar, deudores diversos)</li> <li>Los oficios de comisión se elaboran posteriormente a la entrega del efectivo.</li> <li>No describen el medio de transporte a utilizar.</li> </ul> <p>Cabe hacer mención que no se deja registro de la operación realizada hasta que comprueba sus viáticos el Servidor Público.</p>	<p><b>Que la Coordinadora Administrativa, instruya a la Jefa de Contabilidad, en lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evite entregar viáticos en efectivo y sin oficio de comisión, como lo establece el numeral 12 del Manual para la Comprobación del gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Autorizado el 7 de julio del 2015.</li> <li>Expida cheque nominativo como lo describe el Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, autorizado el 7 de julio del 2015, en su artículo 6.</li> <li>Se establezca registro de las cuentas por cobrar a los deudores diversos.</li> </ul>
---	---



CÉDULA DE RESULTADOS

<b>Área / Departamento Revisor:</b>	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
<b>No. de Revisión / Auditoría:</b>	Expediente de Auditoría 0402/DA/0043/2015
<b>Título:</b>	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas
<b>Fecha / Periodo de revisión:</b>	Septiembre de 2015
<b>Área Revisada / Auditada:</b>	Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.

<b>Fecha de Elaboración</b>	24 de septiembre 2015
-----------------------------	-----------------------

<b>Fecha de Notificación</b>	30 de Septiembre 2015
------------------------------	-----------------------

**Fondos Fijos de Caja**

Se constató que los Fondos Fijos de Caja, establecidos en el Consejo Estatal para la prevención de accidentes son por las siguientes cantidades:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
L.A.E. Eva Kaiya Takahashi	Coordinador Administrativo	\$20,000.00
C.P. Eva Elena Reyes Torres	Jefa de Departamento Contabilidad	\$15,000.00
<b>Suma Total Fondos Fijos De Caja</b>		<b>\$35,000.00</b>

4 Incumplen en los montos establecidos, en el artículo 12 del el Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, autorizado el 7 de julio del 2015.

Ya que rebasan los 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalajara, autorizados para tal efecto.

**Que la Coordinadora Administrativa, solicite a la Jefa de Contabilidad, en lo siguiente:**

Que aplique lo establecido en el artículo 12 del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, autorizado el 7 de julio del 2015, que dice textualmente lo siguiente:..... **“Con autorización de los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, los responsables de las áreas Administrativas previa evaluación de necesidades de las áreas operativas, podrán asignar fondos fijos a las mismas para solventar gastos o necesidades urgentes en efectivo, cuyos importes individualmente no sean mayores a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalajara; a este respecto, es importante establecer medidas de control interno que permita concentrar oportunamente la documentación soporte de los gastos efectuados por las áreas, o su reintegro, para realizar los reembolsos respectivos. El ejercicio del gasto de los fondos fijos será responsabilidad del servidor público a quien se le hubiera asignado.”**



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0402/DA/0043/2015
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas
Fecha / Periodo de revisión:	Septiembre de 2015
Área Revisada / Auditada:	Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.

<b>Fecha de Elaboración</b>	24 de septiembre 2015
<b>Fecha de Notificación</b>	30 de Septiembre 2015

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

Vo. Bo.

Realizó  
  
 C.P. A. Héctor Pérez Gómez

C.P. A. Juan Manuel Ibarra Rodríguez

Autorizó  
  
 C.P. C. José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN  
 DE ACCIDENTES EN JALISCO

**RECIBIDO**  
 06 OCT. 2015  
 FIRMA   
 HORA 3:25